



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), compareció personalmente: **Pablo Demetrio Huete Athanasiadis** de nacionalidad Panameña, varón, mayor de edad, con número de identidad personal 8-756-2446, actuando como Representante Legal de la empresa **INVERSIONES GH, S.A.**, promotora del proyecto “**RESIDENCIAL VILLA FRANCIA**”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **PABLO DEMETRIO HUETE ATHANASIADIS**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con número de identidad personal 8-756-2446.

**SEGUNDO:** Que soy el Representante Legal de la empresa **INVERSIONES GH, S.A.**, sociedad anónima registrada en Mercantil Folio N°155639136 quien promueve el proyecto denominado “**RESIDENCIAL VILLA FRANCIA**”, sobre un globo de terreno con una superficie de 9 Ha+ 7,387 m<sup>2</sup> que es parte de la finca con Folio Real N°36272 con código de ubicación 9005, en el sector La Mata, corregimiento San Antonio, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas, según consta en el Registro Público de la Finca. El proyecto contempla la construcción de 153 viviendas unifamiliares, en lotes servidos de más de 450 m<sup>2</sup> cada uno y responderán al programa de fondo solidario (RBS) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento